

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018-2024-MDU – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA VILLA UNION DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CON CUI N°2517621.

En las instalaciones de la Entidad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, siendo las 09:30 horas del día 05 de Agosto del 2024 se reunieron los miembros del Comité de Selección designado para conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018-2024-MDU-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA VILLA UNION DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CON CUI N°2517621., designado mediante Resolución de Gerencia de Administración N°141-2024-GA/MDU, de fecha 16 de Julio del 2024:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE
1	KARINA ROLDAN YUCRA	PRESIDENTE
2	HANS DANNY TEJADA DEL POZO	PRIMER MIEMBRO
3	ADEMIR B. MEDINA GONZALES	SEGUNDO MIEMBRO

PRIMERO: Se procede la verificación en la Plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2024-07-22 00:07:18.0	Válido
2	20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	2024-07-18 09:56:38.0	Válido
3	20406455603	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-07-18 10:20:37.0	Válido
4	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.- CONSEDI LCH - E.I.R.L.	2024-07-18 14:22:08.0	Válido
5	20455287406	COS E.I.R.L.	2024-07-17 22:33:00.0	No válido
6	20480762976	INVERSIONES ANSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-07-22 15:42:30.0	Válido
7	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	2024-07-19 15:50:06.0	Válido
8	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-07-17 09:33:51.0	Válido
9	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	2024-07-18 10:24:57.0	Válido
10	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-07-18 10:26:54.0	Válido
11	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-25 15:03:21.0	Válido
12	20558322935	CONSTRUCTORA F Y O SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-07-30 10:40:35.0	Válido
13	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	2024-07-17 11:51:10.0	Válido
14	20600002717	CAFELE CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-17 09:23:53.0	Válido
15	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	2024-07-19 00:15:56.0	Válido
16	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	2024-07-18 11:55:03.0	Válido
17	20602604030	GRUPO SIGMA PERU S.A.C.	2024-07-17 11:06:38.0	Válido
18	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	2024-07-19 00:01:25.0	Válido
19	20605821139	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	2024-07-17 09:27:56.0	Válido
20	20610234781	GRUPO INGECON SOLUCIONES S.A.C	2024-07-30 19:46:12.0	Válido
21	20611395567	CHAMPION DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-07-17 22:33:59.0	Válido

SEGUNDO: Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la Plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	31/07/2024	17:13:49	20198274705	31/07/2024	17:17:23	Enviado	Valido	
2	20610234781	consorcio candelaria	31/07/2024	19:17:14	20610234781	31/07/2024	20:52:44	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1

TERCERO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018-2024-MDU-1, resultando de la siguiente manera:

CUADRO DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA									
N°	POSTOR	Datos del Postor (Anexo 1)	Representación De Quien Suscribe La Oferta	ART. 52 (Anexo 2)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Expediente técnico (Anexo N° 3)	Declaración Jurada De Plazo De Ejecución De La Obra (Anexo N°4)	PROMESA DE CONSORCIO (Anexo N°5)	PRECIO DE LA OFERTA (Anexo N°6)	RESULTADO
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	SI/NO	(SI/NO)		
1	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No corresponde	Presento	ADMITIDO
2	CONSORCIO CANDELARIA	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	ADMITIDO

CUARTO: Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION - PRECIO							DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	PUNTAJE TOTAL
POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PRECIO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PRECIO PUNTAJE	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MAS BONIFICACION 5%		
	Om		PMP	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$				
1	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	S/ 1,312,579.62	S/ 1,312,579.62	100	100	100	-	100
2	CONSORCIO CANDELARIA	S/ 1,312,579.62	S/ 1,458,421.80	100	90	90	-	90

QUINTO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2. Del CAPITULO III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	CONSORCIO CANDELARIA
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONA	A.1.EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	A.2.FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3.EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
EXPERIENCIA DEL POSTOR	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	No Cumple	Cumple
CALIFICADO/DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	CALIFICADO

El postor **G Y A CONTRATISTAS S R LTDA** con RUC N°20198274705, no cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, toda vez que en su experiencia presentada, se evidencia información incongruente entre el Acta de Recepción de Obra N°009-2019 y Resolución de Gerencia N°117-2019-MDCC/GOPI en el cual aprueban la liquidación del contrato de Obra, así mismo es preciso indicar que según las **Bases estándar de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD precisa que en el Anexo N°10 experiencia del postor en la Especialidad en la celda importe indica 39. Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso**, por lo que existen diferencias de montos declarados en el Anexo N° 10, por lo que su oferta quedaría **DESCALIFICADA**.

Al respecto cabe precisar que mediante Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N°235-2022-TCE-S4 indica: cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

El postor **CONSORCIO CANDELARIA** integrador por (**ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N°20455430489 y **GRUPO INGECON SOLUCIONES S.A.C** con RUC N°20610234781), cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones con el Estado, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

SEXTO: Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta quedando la calificación final de la siguiente manera:

Prelación final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/Descalificada)
1	CONSORCIO CANDELARIA	S/ 1,458,421.80	90	CALIFICADO

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO CANDELARIA** integrado por (**ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N°20455430489 y **GRUPO INGECON SOLUCIONES S.A.C** con RUC N°20610234781), por el monto de S/ 1,458,421.80 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con 80/100 Soles), al haber acreditado lo solicitado, con un puntaje total de 90 puntos.

Cabe indicar, que de conformidad a lo estipulado en la **LEY N°32103 LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS** en el Artículo 33. **Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos** en el numeral 33.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fi el cumplimiento y de fi el cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

33.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

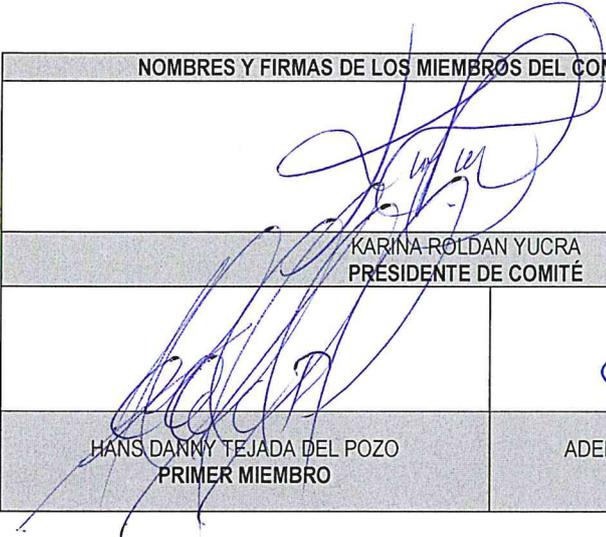
- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

33.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable a los contratos de servicios, de consultorías, de ejecución periódica de suministro de bienes y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- (i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (2) pagos a favor del contratista o dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance.

33.4. La retención indicada en el numeral 33.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar el contrato

Siendo las 11:45 horas del 05 de agosto del 2024 y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
KARINA ROLDAN YUCRA PRÉSIDENTE DE COMITÉ	
	
HANS DANNY TEJADA DEL POZO PRIMER MIEMBRO	ADEMIR B. MEDINA GONZALES SEGUNDO MIEMBRO